



# Resolución Directoral

N.º 269 -2023/GOB.REG.PIURA-430020-13201

**VISTO.** - El Memorando N.º 700-2023-GRP-430020-13201, de fecha 21 de noviembre de 2023, mediante el cual la Dirección del E.S. II-1 Hospital Chulucanas autoriza la proyección de la Resolución con la finalidad de DESIGNAR con eficacia anticipada al 01 de noviembre del 2023, en la Jefatura del Equipo de Personal a Don: Franco Edgardo Yarleque Pulache, en la plaza del régimen del Decreto Legislativo 276, en el cargo de Jefe de Unidad, nivel F2, y;

## CONSIDERANDO:

Que, el inciso a) del numeral 8.1, del artículo 8 de la Ley N.º 31638 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023, precisa la designación en cargos de confianza y de directivos superiores de libre designación y remoción es conforme a los documentos de gestión de la Entidad, a la Ley N.º 28175, Ley Marco del Empleo Público, y demás normativa sobre la materia, en tanto se implemente la Ley N.º 30057, Ley del Servicio Civil, en las respectivas entidades;

Que, según el artículo 4º de la Ley N.º 28175 Ley Marco del Empleo Público, el personal del empleo se clasifica de la siguiente manera: funcionario público, empleado de confianza, servidor público, siendo el empleado de confianza el que desempeña el cargo de confianza técnico o político, distinto al del funcionario público, se encuentra en el entorno de quien lo designa o remueve libremente y en ningún caso será mayor al 5% de los servidores públicos existentes en cada entidad;

Que, el Decreto Legislativo N.º 276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N.º 005-90-PCM, establecen las normas y procedimientos para el proceso técnico de Designación y Encargo para los empleados públicos de carrera al servicio del Estado;

Que, estando a lo solicitado por la Dirección del E.S. II-1 Hospital Chulucanas, con la visación de Equipo de Personal, Asesoría Legal, Unidad de Planeamiento Estratégico, Unidad de Administración, con la visación y aprobación de la Dirección;

En uso de las atribuciones conferidas mediante el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Chulucanas, aprobado con Ordenanza Regional N.º 330-2015/ GRP-CR, y la Resolución Ejecutiva Regional N.º 042-2023/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GP de fecha 04 de Enero de 2023, en la cual se Designa el Puesto de DIRECTOR del Establecimiento de Salud II-1 Hospital Chulucanas, en el cargo estructural de Director de Hospital I, de Conformidad con la Ordenanza Regional 429-2018/GRP-CR, Publicada en el Diario Oficial "El Peruano", con fecha 02 de noviembre del 2018. Cargo Considerado de Confianza en el Gobierno Regional Piura;

## SE RESUELVE:

**ARTÍCULO 1º. DESIGNAR**, con eficacia anticipada al 01 de noviembre de 2023, en la Jefatura del Equipo de Personal a Don: **FRANCO EDGARDO YARLEQUÉ PULACHE**, en la plaza del régimen del Decreto Legislativo 276, en el cargo de Jefe de Unidad, nivel F2, siendo la plaza a ocupar de la Unidad de Administración (disponible), financiada con cargo al Presupuesto Institucional de la Unidad Ejecutora 404 Hospital de Apoyo I Chulucanas.

**ARTÍCULO 2º. Hágase** de conocimiento al Gobierno Regional Piura y Dirección Regional de Salud Piura, Organos y Unidades Orgánicas del E.S. II-1 Hospital Chulucanas, Unidad de Administración, archivo de Dirección del E.S. II-1 Hospital Chulucanas, Equipo de Economía, Unidad de Planeamiento Estratégico e interesado.

**Regístrese, Comuníquese y Ejecútese,**



GOBIERNO REGIONAL PIURA  
E.S. II-1 HOSPITAL CHULUCANAS  
Dr. Ricardo R. Tello Acosta  
CMP 33132  
DIRECTOR